



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL” RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 111-2022-UNTEL

Villa El Salvador, 21 de abril 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 21 de abril de 2022, mediante el cual se dispone:
AUTORIZAR los **Ingresantes por cobertura del Proceso de Examen de Admisión Virtual 2022-I.** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, según Resolución de Comisión Organizadora N.º 184-2021-UNTEL, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: ENCARGAR la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, con Oficio N° 151-2022-UNTEL-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 09 de abril de 2021, la Jefa de la Dirección de Registro Académico, remite al Director de la Dirección de Admisión, la relación de ingresantes que a la fecha no se les ha procesado su matrícula en el semestre académico 2022-I, según detalle:

Nº	ESCUELA	CODIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	OBSERVACIÓN
01	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	2211100076	BACA	VILELA	BRUNO	Se les llamó por teléfono y/o escribió por correo electrónico y no respondieron a su vez no enviaron documento al correo de la oficina
02	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	2211110132	WEILL	RUIZ	ADAIR ALEJANDRO	
03	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	2212110448	REYES	AYALA	DANIEL ANSELMO	
06	Ingeniería de Sistemas	2213010570	CORONADO	CONDORI	RONALD HENRY	
07	Ingeniería de Sistemas	2213110235	OCHOA	ROMERO	JOSTIN KEVIN	

Que, mediante Oficio N° 146-2022-UNTEL-CO-V.ACAD-DA, de fecha 11 de abril de 2021, el Director de la Dirección de Admisión, comunica al Vicepresidente Académico, que se ha dado cumplimiento al Art. 60º del Reglamento Especial del Proceso de Admisión Virtual, sobre el proceso de cobertura 2022-I, según detalle:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 111-2022-UNTELs

ORDEN DE MÉRITO	NO SE MATRICULÓ	ORDEN DE MÉRITO	INGRESA POR COBERTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS			
23 (ORDINARIO)	CORONADO CONDORI RONALD HENRY	25 (ORDINARIO)	PEZO LANCHI LILIBETH KIMIU

LEYENDA	
(ORDINARIO)	Modalidad: EXAMEN ORDINARIO

ORDEN DE MÉRITO	NO SE MATRICULÓ	ORDEN DE MÉRITO	INGRESA POR COBERTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELCTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES			
02 (5TO. SEC.)	BACA VILELA BRUNO	03 (5TO. SEC)	PAYANO ESCOBAR ANGELO

LEYENDA	
(5TO. SEC.)	Modalidad: 5TO. SECUNDARIA

Que, conforme al Oficio Nº 346-2022-UNTELs-CO-V. ACAD, de fecha 11 abril de 2022, el Vicepresidente Académico, traslada al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, el Oficio Nº 146-2022-UNTELs-CO-V.ACAD-DA, donde se comunica que existen dos ingresantes por cobertura, Examen de Admisión Virtual 2022-I y considerado el Art. 60º del Reglamento Especial del Proceso de Admisión Virtual, solicita aprobación;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria Nº 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELs;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR los Ingresantes por cobertura del Proceso de Examen de Admisión Virtual 2022-I, según siguiente detalle:

ORDEN DE MÉRITO	NO SE MATRICULÓ	ORDEN DE MÉRITO	INGRESA POR COBERTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS			
23 (ORDINARIO)	CORONADO CONDORI RONALD HENRY	25 (ORDINARIO)	PEZO LANCHI LILIBETH KIMIU

LEYENDA	
(ORDINARIO)	Modalidad: EXAMEN ORDINARIO

ORDEN DE MÉRITO	NO SE MATRICULÓ	ORDEN DE MÉRITO	INGRESA POR COBERTURA
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELCTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES			
02 (5TO. SEC.)	BACA VILELA BRUNO	03 (5TO. SEC)	PAYANO ESCOBAR ANGELO

LEYENDA	
(5TO. SEC.)	Modalidad: 5TO. SECUNDARIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 111-2022-UNTEL

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, y al Director de la Dirección de Admisión de la UNTEL.

Regístrate, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General